

Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros Daño Material (Incendio y Terremoto) asociados a Créditos Hipotecarios o Leasing Habitacional

| # de Pregunta | Nombre del proponente | PREGUNTA | RESPUESTA |
|---------------|-----------------------|--|--|
| 01 | Aseguradora No. 1 | NUMERAL 1. 3.2. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA ítem a, Agradecemos a la entidad se permita ajustar el Numero del anexo de la carta de presentación de la postura esto teniendo en cuenta que se informa que es el Anexo No 5 pero en los anexos recibidos este documento esta denominado con el No.6, adicional aclarar en su ítem c, que la información de la Garantía de Seriedad de la Oferta es el numeral 3.5 y no como se menciona en este. | Se ajusta en la Adenda No. 3 según la observación recibida. |
| 02 | Aseguradora No. 1 | NUMERAL 1. 3.2. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA ítem a, Agradecemos a la entidad se permita ajustar el ítem c, dado que la información de la Garantía de Seriedad de la Oferta y las condiciones de esta, se encuentran descritas en el numeral 3.5. | Se ajusta en la Adenda No. 3 según la observación recibida. |
| 03 | Aseguradora No. 1 | NUMERAL 2.2.1. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO : Frente al punto No.2 primer ítem , amablemente solicitamos a la entidad aclarar la fórmula para el cálculo del indicador NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, en el entendido que este indicador solicitado permite medir el apalancamiento financiero de la compañía Aseguradora y la fórmula descrita en el pliego hace referencia al CÁLCULO DEL INDICADOR DE PASIVO COMO PORCIÓN DE ACTIVOS LÍQUIDOS . Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente,agradecemos a la entidad que para acreditar este indicador se permita presentarlo con alguna de las siguientes formulas, las cuales miden el indicador solicitado anteriormente: •Pasivo – Reserva técnicas / Activo – Reserva técnica parte de reaseguradores = •Pasivo Total – Reservas Técnicas / Activo total = •Pasivo Total / Activo Total = Lo anterior, teniendo en cuenta que el indicador solicitado pretende medir la liquidez a (corto plazo) de la compañía Aseguradora, que es totalmente diferente a lo expuesto anteriormente ya que El Nivel de endeudamiento compara el nivel de activos que cuentan las compañías para cubrir sus pasivos | El indicador Nivel de endeudamiento se modifica quedando como Nivel de solvencia, y se ajusta la fórmula así: (Pasivo Total – Reservas técnicas Parte Reasegurador)/(Efectivo + inversiones + financiación de primas) |
| 04 | Aseguradora No. 1 | NUMERAL 2.2.1. REQUISITOS DE CARACTER FINANCIERO : Agradecemos a la entidad en caso de que no se realice el ajuste a la formula del Nivel de Endeudamiento con las formulas sugeridas anteriormente : •Pasivo – Reserva técnicas / Activo – Reserva técnica parte de reaseguradores = •Pasivo Total – Reservas Técnicas / Activo total = •Pasivo Total / Activo Total = Y se mantenga lo descrito en el pliego , se permita ajustar el nombre del indicador ya que este corresponde al CÁLCULO DEL INDICADOR DE PASIVO COMO PORCIÓN DE ACTIVOS LIQUIDOS : y acreditarlo con un indicador menor o igual al 116% | Se modificó el nombre del indicador conforme a lo descrito en la respuesta No. 3 de este documento, y en lo demás no se acepta se mantiene lo mencionado en el pliego y sus anexos. |
| 05 | Aseguradora No. 1 | NUMERAL 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACION Respecto a la relación de entidades financieras que acreditan la experiencia en el ramo objeto de la invitación, agradecemos a la entidad aclarar a que corresponde el Tipo de Póliza. | El tipo de póliza hace referencia al seguro todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) de deudores para créditos hipotecarios y leasing habitacional. |
| 06 | Aseguradora No. 1 | NUMERAL 2.2.3 REQUISITOS EN MATERIA DE REASEGUROS Agradecemos a la entidad permitir unicamente la entrega de una certificación suscrita por el representante legal en donde se indiquen los reaseguradores con los que se tiene contratada la cobertura de los ramos objetos de la licitación, la cobertura catastrófica y contratos automáticos a la fecha, esto teniendo en cuenta que para presentar certificaciones en materia de Reaseguro Facultativo se debe dar a conocer los riesgos al reasegurador de los cuales se requiere colocación facultativa, por lo cual en esta etapa del proceso aún no se cuenta con esta información.En este entender agradecemos a la entidad que este requisitos se entregue con la presentación de oferta. | No se acepta, se mantiene lo contemplado en el pliego y sus anexos. |
| 07 | Aseguradora No. 1 | NUMERAL 3.2. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA 4.8.1. CONDICIONES PARA EL MANEJO DE SINIESTROS : Agradecemos a la entidad se permita ampliar el tiempo de atención de siniestros a 5 días hábiles. | No se acepta, se mantiene lo contemplado en el pliego y sus anexos. |
| 08 | Aseguradora No. 1 | NUMERAL 4.3. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Agradecemos a la entidad aclarar que las pólizas iniciales y sus anexos se entregarán a los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación y envío a la Aseguradora de la documentación necesaria por parte del Banco e Intermediario para la creación del Tomador y vinculación del intermediario respectivamente. | No se acepta, ya que la entrega de los documentos de parte del Banco para la vinculación se hará en cuanto se reciba la solicitud formal de parte de la aseguradora adjudicataria. |
| 09 | Aseguradora No. 1 | NUMERAL 4.6. TARIFA POR EL SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS : Agradecemos a la entidad disminuir el valor del servicio de recaudo a \$14.800 + IVA conforme a lo establecido en el proceso de licitación de la vigencia que termina. | No se acepta, se mantiene lo contemplado en el pliego y sus anexos. |
| 10 | Aseguradora No. 1 | NUMERAL 4.8. MODELO OPERATIVO Agradecemos a la entidad informar el porcentaje de la base de asegurados que cuenta con correo electrónico para el envío de certificados de inclusión, modificación y cancelación a los deudores o locatarios, así como la información básica del seguro contratado | El 90% de la base de asegurados cuenta con información de correo electrónico. |
| 11 | Aseguradora No. 1 | NUMERAL 4.8. MODELO OPERATIVO Agradecemos a la entidad ampliar el plazo de entrega de los certificados a 5 días hábiles siguientes a la inclusión | De acuerdo con las políticas internas del Banco no es posible ajustar este ANS. |
| 12 | Aseguradora No. 1 | NUMERAL 4.8. MODELO OPERATIVO Agradecemos a la entidad permitir que el procedimiento de reclamación para los siniestros total o parcial sea cargado en la página del Banco para consulta de los asegurados y se referencie en los envíos la ruta donde se encuentre el mismo. | Actualmente el banco no cuenta con esta opción habilitada en la página, su implementación se definiría con la aseguradora que resulte adjudicataria. |
| 13 | Aseguradora No. 1 | NUMERAL 4.8. MODELO OPERATIVO : Agradecemos a la entidad modificar el tiempo de respuesta a 36 horas siguientes a su recibo para realizar la revisión y el análisis de las pólizas endosadas de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) que la aseguradora reciba del BANCO | De acuerdo con las políticas internas del Banco no es posible ajustar este ANS. |
| 14 | Aseguradora No. 1 | NUMERAL 4.8.1. CONDICIONES PARA EL MANEJO DE SINIESTROS : Agradecemos a la entidad ampliar en caso de siniestros en otras ciudades para que la visita deba realizarse de acuerdo con los siguientes días: -Con oficina en el territorio 3 días hábiles -Sin oficina mínimo 5 días hábiles. | De acuerdo con las políticas internas del Banco no es posible ajustar este ANS. |

| | | | |
|----|-------------------|--|--|
| 15 | Aseguradora No. 1 | NUMERAL 4.8.2. PÓLIZAS ENDOSADAS Agradecemos a la entidad dejar expreso que para los vencimientos de los endosos serán incluidos dentro de la póliza sin restricciones o requisitos de asegurabilidad o condiciones de cualquier tipo hasta el amparo automático establecido dentro de este proceso. | Se acepta y se aclara que para los vencimientos de los endosos serán incluidos dentro de la póliza sin restricciones o requisitos de asegurabilidad o condiciones de cualquier tipo hasta el amparo automático establecido dentro de este proceso. |
| 16 | Aseguradora No. 1 | NUMERAL 4.8.3. INFORMES MENSUALES : Agradecemos a la entidad se permita ampliar la fecha de entrega de informes mensuales a 15 días calendario. | De acuerdo con las políticas internas del Banco no es posible ajustar este ANS. |
| 17 | Aseguradora No. 1 | ANEXO NO. 7 FORMATO DE PRESENTACIÓN IYT :Agradecemos a la entidad para la Oferta económica se permita ampliar la cantidad de decimales a 4 decimales en caso de ser porcentual o mantener 2 decimales en caso de ser tasa por mil. | Se acepta, y se modifica en los términos de la Adenda No. 3 en donde la presentación de la tarifa debe expresarse en tasa porcentual con 4 decimales. |
| 18 | Aseguradora No. 1 | ANEXO NO. 7 FORMATO DE PRESENTACIÓN IYT : Agradecemos a la entidad aclarar a que Valor hace referencia el campo de "valor asegurado". | El campo de valor asegurado del Anexo No. 7 corresponderá al valor informado por el Banco en la base de asegurados. |
| 19 | Aseguradora No. 1 | Agradecemos a la entidad se permita remitir relación detallada de la Cantidad de riesgos, valores asegurados detallando ubicación, año de construcción y tipo de construcción. | La información requerida para la presentación de posturas, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. |
| 20 | Aseguradora No. 1 | Agradecemos a la entidad se permita compartir los crecimientos históricos de la cartera en valor asegurado y cantidad de riesgos de mínimo los últimos 2 años según segmentos de los créditos, por tamaños y cantidad de créditos. | La información requerida para la presentación de posturas, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. |
| 21 | Aseguradora No. 1 | Agradecemos a la entidad remitir el informe de siniestralidad detallada de los últimos 3 años en donde se relacione el amparo afectado, fecha de ocurrencia, y valor pagado | La información requerida para la presentación de posturas, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. |
| 22 | Aseguradora No. 2 | Se solicita a la entidad nos indiquen quien debe firmar la certificación de los indicadores financieros solicitados en el literal 2.2.1. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO numeral 2. | Según lo indicado en el pliego de condiciones la certificación de los indicadores financieros contenida en el numeral 2.2.1 ítem 2 debe firmarse por el Revisor Fiscal de la(s) Aseguradora(s) participante (s) |
| 23 | Aseguradora No. 2 | Se requiere a la entidad precisar si el costo de los \$ 16.000 por recaudo se aplica por cada intento de cobro o recaudo efectivo. | La tarifa de recaudo aplica sobre recaudo efectivo. |
| 24 | Aseguradora No. 2 | Se solicita a la entidad aclarar ¿El costo de recaudo es fijo independiente el valor de la prima que se recaude? | Se aclara que el costo de recaudo es fijo independientemente de la prima de recaudo. |
| 25 | Aseguradora No. 2 | Se requiere a la entidad que nos indique el Perfil de la cartera y base de asegurados con valores asegurados, ubicación geográfica, tipo de construcciones, tipos de ocupación, años de construcción. | La información requerida para la presentación de posturas, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. |
| 26 | Aseguradora No. 2 | Solicitamos a la entidad precisar el manejo y la estructura del reporte mensual de asegurados. | El intercambio de la información entre el Banco y la Aseguradora se hará por un canal seguro, este es, mediante el uso de unas mallas. |
| 27 | Aseguradora No. 2 | Solicitamos a la entidad precisar si se otorga certificado por asegurado, o si es Global por anexo mensual de la cartera o liquidación riesgo a riesgo | Se debe otorgar certificado por asegurado, conforme a lo previsto en el numeral 4.3 del pliego de condiciones. |
| 28 | Aseguradora No. 2 | Se requiere a la entidad ¿conocer si existe intermediario de seguros o asesor, de que orden es | Favor remitirse al numeral 1.9 en donde se establece que la contratación de los seguros objeto de esta licitación, no tiene participación de intermediarios de seguros. |
| 29 | Aseguradora No. 2 | Solicitamos a la entidad indicar de acuerdo con el formato para presentar el RESUMEN OFERTA TÉCNICA se interpreta que debe ser de tasa única es tasa para todas las regiones y tipos de riesgo o es posible promediar para la presentación únicamente. | Se aclara que la tasa ÚNICA debe aplicar para todas las regiones y tipos de riesgo. |
| 30 | Aseguradora No. 2 | Solicitamos a la entidad nos dé a conocer la siniestralidad de los últimos 5 años, con coberturas afectadas, valores indemnizados, ubicación de los riesgos afectados, tanto pagados como reservas. | La información requerida para la presentación de posturas, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. |
| 31 | Aseguradora No. 2 | Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir que, en el caso de conformar un coaseguro | No se acepta, se mantiene lo establecido en el numeral 1.3 literal d del pliego de condiciones. |
| 32 | Aseguradora No. 3 | El numeral 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN, establece: "2. Certificación expedida por clientes del sector financiero o bancario, en que conste que la(s) Aseguradora(s) ha tenido contratado seguros Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) de deudores para créditos hipotecarios y leasing habitacional, con un mínimo de 15.000 deudores asegurados, durante por lo menos dos (2) años continuos o discontinuos, entre 2015 y 2019 e indicar la vigencia de los mismos (fecha de inicio y terminación), amparos ofrecidos, valor asegurado al último corte, relacionar el valor de las primas, asegurados incluidos, la siniestralidad (número de siniestros y valor), y la calificación general del servicio, por parte de la entidad que acredita la experiencia, por cada año certificado. La certificación debe ser entregada en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos la persona que la firma y teléfono para su verificación. No se aceptarán certificaciones donde la calificación de la entidad no sea favorable para el oferente." Agradecemos a la entidad modificar el requerimiento de la siguiente forma: A. Aclarar que se puede certificar experiencia cuyo objeto sea: Póliza de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) de deudores para créditos hipotecarios y/o leasing habitacional, porque puede ser por cualquiera de las dos modalidades, pero no ambas al tiempo. B. Acarar que es válida la certificación que indique que el objeto es de "Incendio Deudores". C. Eliminar la obligación de que la certificación contenga los amparos ofrecidos, pues los amparos están contenidos en la póliza que expide la aseguradora, pero la mayoría de los clientes no certifica amparos, solo el objeto o ramo de la póliza. | a. Se acepta b. Se acepta c. No se acepta |

| | | | |
|----|-------------------|--|--|
| 33 | Aseguradora No. 3 | Modificar de la misma manera el punto 3 del numeral 2.2.2. "3. Relación de entidades financieras o bancarias con las cuales han tenido contratos de seguros por cuenta de sus deudores en el ramo de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) en las líneas de créditos hipotecarios y leasing habitacional, indicando nombre, tipo de póliza, primas anuales, número de asegurados y fecha de vinculación en los últimos cuatro (4) años en Colombia." Agradecemos la entidad, aclarar que la relación es para contratos de créditos hipotecarios y/o leasing habitacional | Se aclara que la relación es para contratos de créditos hipotecarios y/o leasing habitacional |
| 34 | Aseguradora No. 3 | Confirmar si los costos de operación de seguros de créditos hipotecario son fijos mensuales por cada riesgo activo que se encuentre en su momento en la póliza. | Los costos son por cada riesgo activo. |
| 35 | Aseguradora No. 3 | Reportar base de riesgos actuales, con mínimo la siguiente información: Dirección del riesgo, ciudad de ubicación, valor asegurado. | La información requerida para la presentación de posturas, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. |
| 36 | Aseguradora No. 3 | Reportar siniestralidad detallada, mínimo últimas tres vigencias | La información requerida para la presentación de posturas, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. |
| 37 | Aseguradora No. 4 | Solicitamos amablemente a la Entidad modificar el indicador financiero donde el resultado agrupado general de los ramos de Incendio y Terremoto, debe ser menor o igual a menos cero. | No se acepta, se mantienen lo solicitado en el pliego y los anexos. |
| 38 | Aseguradora No. 4 | Solicitamos amablemente a la Entidad modificar el indicador financiero de nivel de endeudamiento menor o igual a 120%. | No se acepta, se mantienen lo solicitado en el pliego y los anexos. |
| 39 | Aseguradora No. 5 | Solicitamos los textos de los coberturas y extensión de cobertura exigidas en los pliegos | Se encuentran definidas en el Anexo 5 - Condiciones Técnicas |
| 40 | Aseguradora No. 5 | Cómo se validará, cada cuanto y en que momento se rectificará la dirección real del predio cuando ocurran diferencias? | La dirección que se toma para reportar un nuevo riesgo es la dirección reportada en el avalúo, las direcciones podrán ser validadas por la aseguradora en la renovación anual de cada certificado de seguro. |
| 41 | Aseguradora No. 5 | A través de que medio se realizará el envío de la documentación para la inclusión de inmuebles que superen el valor de inclusión automática | La entrega de la información es por un canal seguro (mallas) definido entre el Banco y la Aseguradora. |
| 42 | Aseguradora No. 5 | El manual de asegurabilidad que se debe realizar para la fuerza comercial debe ser un formato en particular? O puede ser electrónico? | Puede ser un formato electrónico. |
| 43 | Aseguradora No. 5 | Agradecemos aclarar cuál es el promedio mensual de endosos recibidos | Entre 700 y 800 pólizas mensuales |
| 44 | Aseguradora No. 5 | Agradecemos aclarar de cuánto tiempo dispone la aseguradora para el pago del siniestros? | Favor remitirse al Numeral 4.8.1 del pliego de condiciones. |
| 45 | Aseguradora No. 5 | Dadas las condiciones actuales de la pandemia es posible que la entrega de la postura se pueda enviar vía correo electrónico y que la audiencia de adjudicación se haga de forma virtual? | No se acepta, se mantiene lo contemplado en el pliego y sus anexos. |
| 46 | Aseguradora No. 6 | En el Capítulo II. Numeral 2.. Página 12 del pliego de condiciones se indica: En el correo electrónico de remisión, se deberá indicar el número total de archivos que se enviarán, el nombre de cada archivo y el número de correos a remitir en caso de que sea más de uno Solicitamos muy respetuosamente eliminar esta condición; ".. el número total de archivos que se enviarán y el nombre de cada archivo", ya que consideramos que con el "Anexo 3 Presentación de los Requisitos de Admisibilidad", se detallan los archivos que se están adjuntando con su respectiva numeración (Establecida en el pliego de Condiciones). La condición del número de correos a remitir en caso de que sea más de uno, se mantiene. | No se acepta, se mantiene lo contemplado en el pliego y sus anexos. |
| 47 | Aseguradora No. 6 | En el Numeral 3.2. Presentación de la Postura, se establece que la entrega de las posturas deberá efectuarse el día y horario indicado en el cronograma del presente pliego de condiciones, en la ciudad de Bogotá en la Calle 36 No. 7-47 Piso 3 – Dirección de Abastecimiento y logística. Las Aseguradoras oferentes deberán presentar sus posturas según indicaciones del numeral 1.2. Cronograma, en sobre cerrado y en memoria USB con el nombre de la Aseguradora. Todas las posturas deben contener los siguientes documentos. 1. Carta de Presentación Anexo %. 2. Oferta económica. 3. Seriedad de la Oferta. Para la entrega de la presentación de la postura y la audiencia de adjudicación, elevamos la siguiente solicitud: Dada la actual situación Covid-19 (trabajo en casa), solicitamos que estos dos procesos se desarrollen y ejecuten vía correo electrónico y por plataforma virtual respectivamente | No se acepta, se mantiene lo contemplado en el pliego y sus anexos. |
| 48 | Aseguradora No. 6 | En el anexo 7. Formato de Presentación, ¿Qué valor se incluye en la celda Valor Asegurado? ¿El de la fecha de corte informado por el Banco o la proyección de la Aseguradora? | El campo de valor asegurado del Anexo No. 7 corresponderá al valor informado por el Banco en la base de asegurados. |
| 49 | Aseguradora No. 6 | Financiero: Nivel de Endeudamiento: Se requiere aclarar la fórmula ya que se indica que son reservas parte reaseguradores y la fórmula original son reservas técnicas. | Se aclara que el indicador es "reservas técnicas parte reasegurador", por tanto, no se acepta y mantiene lo establecido en el pliego y sus anexos. |
| 50 | Aseguradora No. 6 | Financiero: Para el valor del resultado general de ramos figura el resultado técnico del formato 290, por favor aclarar ¿qué resultado se informa si corresponde a resultado del ejercicio o a resultado técnico? | Este corresponde al resultado del ejercicio de los ramos, la suma de las cuentas: 29000718999 y 29000818999 |
| 51 | Aseguradora No. 6 | Financiero: Resultado General de Incendio + Resultado General de Terremoto, por favor aclarar si se informa sobre el ¿resultado técnico de los dos ramos? | Este corresponde al resultado del ejercicio de los ramos, la suma de las cuentas: 29000718999 y 29000818999 |
| 52 | Aseguradora No. 6 | Financiero: Las fórmulas de razón corrientes se requieren en % o número de veces | Se solicita la razón corriente en porcentaje |

| | | | |
|----|-------------------|---|--|
| 53 | Aseguradora No. 6 | <p>En el numeral 4.7.1. DEVOLUCIÓN DE PRIMAS en su literal g) "Creditos sobre los cuales el cliente ha sido reticente y generó la nulidad relativa del contrato." Y literal h) "En caso de requerirse devolución de primas para el cliente por cualquier causa, incluyendo objeciones por reticencia, la Compañía Aseguradora Adjudicataria autorizará dicha devolución sin contemplar período mínimo o máximo de retroactividad. Lo anterior aplicará para las vigencias en las cuales la Aseguradora otorgó cobertura."</p> <p>Teniendo en cuenta el principio de buena fe que gobierna el contrato de seguro, la importancia de declarar sinceramente el estado del riesgo, la dificultad operativa en caso de no tener vigencias consecutivas y la necesidad de declaración judicial de la nulidad relativa, se solicita a la entidad reconsiderar estas condiciones en aplicación del Artículo 1059 del código de comercio, el cual faculta a la entidad aseguradora a retener la totalidad de la prima en caso de inexactitud o reticencia "Retención de la prima a título de pena. Rescindido el contrato en los términos del artículo anterior, el asegurador tendrá derecho a retener la totalidad de la prima a título de pena".</p> <p>Igualmente solicitamos a la entidad aclarar la aplicabilidad de la no retroactividad descrita en el literal f, teniendo en cuenta que toda devolución independientemente de su causa tiene un máximo de 60 días.</p> | No se acepta, se mantiene lo contemplado en el pliego y sus anexos. |
| 54 | Aseguradora No. 6 | <p>En el numeral 4.7.1. DEVOLUCIÓN DE PRIMAS en su numeral i) "Cualquier reclamación realizada antes de control u autoridades judicial o administrativas competentes."</p> <p>Se solicita a la entidad aclarar el alcance de esta condición, pues la misma es demasiado amplia y genera confusión, en los casos por ejemplo que lo que se pretenda sea el pago de una indemnización, pretensiones estas que son contradictorias entre sí.</p> | Hace referencia a los eventos en los que un ente de control o autoridad judicial o administrativa, por algún fundamento legal mediante un fallo o resolución, ordene la devolución de una prima. |
| 55 | Aseguradora No. 6 | <p>En el numeral 4.8. MODELO OPERATIVO numeral 6 "Atención de derechos de petición y tutelas entre otras funciones, en tiempos establecidos por la ley."</p> <p>Se solicita a la entidad aclarar que dichas acciones deben tener pretensiones relacionadas con la póliza objeto de la presente licitación.</p> | La atención de estos casos se está solicitando dentro del marco del proceso licitatorio de los seguros todo riesgo daño material (incendio y terremoto) para la vigencia 2020 - 2022. |
| 56 | Aseguradora No. 6 | <p>En el numeral 4.8.2. POLIZAS ENDOSADAS se establece "La Aseguradora Adjudicataria acepta ingresar a los deudores que no hayan presentado al BANCO DE BOGOTÁ, la renovación de su póliza endosada o por revocatoria del mismo; en ese momento el BANCO DE BOGOTÁ S.A. reportará el ingreso a la compañía Aseguradora Adjudicataria, sin presentar los requisitos de asegurabilidad, el ingreso será automático y en las mismas condiciones de la póliza contratada objeto de esta licitación."</p> <p>En atención a criterios de igualdad de los deudores del banco, se solicita a la entidad delimitar el alcance de esta condición al alcance del amparo automático establecido en el anexo 5 denominado "Condiciones Técnicas".</p> | Los riesgos que se incluyan de manera forzada en la póliza colectiva no son sujetos de verificación de las condiciones de amparo automático y deben ser aceptados por la aseguradora. |
| 57 | Aseguradora No. 6 | <p>En numeral 4.8.3. INFORMES MENSUALES Los informes que a continuación se detallan, deberán ser entregados al BANCO DE BOGOTÁ S.A. dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al cierre efectuado. Se solicita a la entidad ampliar el plazo a 10 días hábiles.</p> | De acuerdo con las políticas internas del Banco no es posible ajustar este ANS. |
| 58 | Aseguradora No. 7 | <p>ANEXO 5 - CONDICIONES TÉCNICAS AMPAROS: índice variable</p> <p>Respetuosamente solicitamos que se indique porcentaje del índice variable con el que se debe trabajar, al igual que solicitamos se aclare que el mismo opera con cobro al 50% de la tasa.</p> | A partir del segundo año el valor de las garantías sobre los bienes destinados a vivienda podrán actualizarse para inmuebles ubicados en Bogotá con un reajuste anual del índice de valoración inmobiliaria urbana y rural (IVIUR), adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la respectiva vigencia fiscal y el estrato residencial correspondiente. Para inmuebles ubicados en Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Sincelajo, Tunja, Valledupar y Villavicencio, aplicarán los valores de reajuste anual del IVP publicado por el DANE para la ciudad correspondiente. Y para predios ubicados en otras regiones, aplicarán los valores de reajuste anual del IVP para el total nacional, así mismo, se establece que operará con cobro al 50% de la tasa. |
| 59 | Aseguradora No. 7 | <p>En caso de ser habilitados, respetuosamente solicitamos un informe de siniestralidad de los últimos 5 años, indicando por siniestro lo siguiente: Valor pagado, valor en reserva, fecha del siniestro, estado, fecha de pago y amparo afectado.</p> | La información requerida para la presentación de posturas, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. |
| 60 | Aseguradora No. 7 | <p>En caso de ser habilitados, amablemente solicitamos el suministro de la relación de inmuebles a asegurar con la siguiente información: VALOR ASEGURADO DIRECCIÓN CIUDAD DEPARTAMENTO NÚMERO DE PISOS RANGO DE CONSTRUCCIÓN USO DEL RIESGO Y demás datos que el Banco crea conveniente con el fin de obtener la información requerida en la Circular 011 de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> | La información requerida para la presentación de posturas, será entregada a las Aseguradoras que hayan cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales y complementarios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. |

| | | | |
|----|-------------------|--|--|
| 61 | Aseguradora No. 7 | <p>Numeral 2.2.1. REQUISITOS DE CARACTER FINANCIERO. Resultado Técnico (Resultado general Vida Grupo): Solicitamos muy amablemente se se elimine las condiciones de tener un resultado técnico mayor o igual a cero en el ramo de Todo Riesgo Daños Materiales.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que la legislación vigente en materia de exigencia de requisitos de admisibilidad para la licitación de seguros relacionados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional, corresponde a una previsión del legislador tendiente a garantizar que las compañías de seguros que participen en dichos procesos, cuenten con capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, que les garantice a las instituciones financieras, la correcta y efectiva ejecución de los contratos de seguros licitados.</p> <p>Bajo este planteamiento y de conformidad con el principio de igualdad de acceso relacionado en el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 1534 de 2016, no se evidencia en los documentos que hacen parte del proceso, las razones de carácter técnico en las cuales se fundamentó el Banco, para establecer los requisitos de admisibilidad bajo la observancia del seguro objeto de la licitación, ni mucho menos planteamientos que permitan conferir un alcance mayor a las condiciones que fueron señaladas por la Institución Financiera.</p> <p>Es importante tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1534 de 2016 el cual indica:</p> <p>“Artículo 2.36.2.2.3. Igualdad de acceso. Todas las aseguradoras que estén autorizadas para ofrecer los ramos de seguros a licitar, que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a 'A' otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y que cumplan con los requisitos de admisibilidad del pliego de condiciones, podrán participar en la licitación de que trata este capítulo. La Superintendencia Financiera de Colombia determinará los criterios bajo los cuales las entidades financieras podrán incluir requisitos de admisibilidad adicionales a la calificación de fortaleza financiera.</p> <p>Parágrafo 1°. Al proceso de licitación de que trata este capítulo podrán presentarse las aseguradoras individualmente o a través del coaseguro.</p> | No se acepta, se mantienen lo solicitado en el pliego y los anexos. |
| 62 | Aseguradora No. 7 | <p>Numeral 2.2.2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN. Certificación del número de siniestros recibidos, objetados y pagados durante los años 2018 y 2019 en el ramo objeto de la invitación y número de reclamos atendidos.</p> <p>Al respecto, agradecemos a la Entidad eliminar del citado numeral el requisito de número de siniestros recibidos y número de reclamos atendidos, sugerimos únicamente exigir en la certificación información de los siniestros pagados y objetados en el ramo objeto de la invitación; adicionalmente, agradecemos aclarar esta certificación quien la expide la compañía de seguros?? los siniestros a certificar son los de todo el ramo o de cliente de un sector específico??</p> <p>Así mismo ampliar el término de acreditación del requisito anterior, permitiendo acreditar la experiencia en pólizas del ramo objeto del presente proceso en un término de 10 años.</p> <p>Por otro lado, respecto de la certificación de experiencia, agradecemos al Banco permitir acreditar la misma con clientes del sector financiero o bancario sin ser necesariamente pólizas para créditos hipotecarios y leasing habitacional, agradecemos permitir acreditar la experiencia con créditos diferentes a hipotecarios.</p> <p>Y que la experiencia se pueda acreditar con pólizas de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto); permitir acreditar la experiencia con clientes diferentes a establecimientos financieros y/o bancarios.</p> | Se aclara que la certificación descrita en el numeral 2.2.2 ítem 1, debe ser suscrita y firmada por el representante legal de la aseguradora. En todo lo demás se mantiene lo descrito en el pliego de condiciones y sus anexos. |
| 63 | Aseguradora No. 7 | Agradecemos al Banco dar respuesta a nuestras observaciones de manera puntual, no unificar las preguntas de varios interesados; dado que, la redacción de la pregunta es diferente y por ende, los argumentos también; además requerimos respuestas puntuales. | Las respuestas se están emitiendo según las inquietudes presentadas por cada aseguradora. |
| 64 | Aseguradora No. 7 | CRONOGRAMA_PRESENTACION POSTURAS POR PARTE DE LA ASEGURADORA. Agradecemos se confirme desde que hora y fecha se podrán radicar las posturas. Aclarar el horario de recibido de ofertas. | Favor remitirse al numeral 1.2 del pliego de condiciones. |
| 65 | Aseguradora No. 7 | La firma del representante legal para los diferentes anexo se pueden entregar con firma digital | Sí, se puede entregar la documentación con firma digital. |
| 66 | Aseguradora No. 7 | <p>"En estas ciudades se deberá garantizar a los clientes deudores del BANCO DE BOGOTÁ S.A. el servicio, acompañamiento y capacidad operativa para la atención de los siniestros que sufran los riesgos objeto de esta licitación, así como dar soporte integral en el manejo de los seguros, incluyendo la capacitación a la fuerza comercial del BANCO DE BOGOTÁ S.A. en el conocimiento del producto y en la totalidad del proceso de suscripción de los riesgos. Este documento deberá estar suscrito por el representante legal de la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) participante(s) o por un apoderado especial, para lo cual la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) participante(s) deberá(n) aportar el poder conferido que lo faculte para ello."</p> <p>Pregunta: De acuerdo a lo anterior, favor precisar si el documento referido corresponde a la certificación correspondiente a la prestación del servicio en las ciudades indicadas y a la capacitación de la fuerza comercial o si hay algo adicional a certificar.</p> | La certificación debe atenerse a lo descrito en el numeral 2.2.4 denominado requisitos en materia de cobertura, del pliego de condiciones. |
| 67 | Aseguradora No. 7 | <p>Acreditar con certificación firmada por el Representante Legal que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SACF) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe.</p> <p>Pregunta: Por favor aclarar si el SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO cuyas siglas son SAC, corresponde al mismo citado anteriormente.</p> | Se aclara que hace referencia al SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO. |
| 68 | Aseguradora No. 7 | <p>En el pliego de condiciones se indica que la entrega de ejemplares físicos y/o electrónicos condiciones y demás: Pregunta:</p> <p>1) Se debe entrar una póliza inicial o nota de cobertura o un anexo por cada cliente</p> <p>2) El envío de las pólizas al cliente puede ser únicamente a través de un medio digital (mail, mensaje texto).</p> | <p>1. Se debe entregar el certificado de la póliza con las coberturas y condiciones a fin de cumplir con la reglamentación de la debida información a los clientes.</p> <p>2. Se pueden hacer envíos digitales. En los casos en los que no se cuente con un medio de envío digital o que no se pueda probar la recepción, se deben enviar de manera física por correo certificado.</p> |